



PLAN DE USO DE LAS LENGUAS

EN EL AMBITO NO CURRICULAR

CEIP JAIME I EL CONQUISTADOR
ELABORACIÓN: CURSO 25-26
APROBACIÓN: 03/11/2025

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN

- 1.1.Definición**
- 1.2.Ámbito de aplicación y contextualización**
- 1.3.Elaboración**
- 1.4.Aprobación**
- 1.5.Supervisión**
- 1.6.Seguimiento**

2.NORMATIVA DE APLICACIÓN

3.USO DE LAS LENGUAS COOFICIALES EN EL CENTRO

- 3.1.Principios generales**
- 3.2.Ámbito interno no curricular**
- 3.3.Ámbito social y de relación con el entorno**

4.MEDIDAS EN FORMATO BILINGÜE EN EL PLAN DE USO DE LAS LENGUAS

5.MEDIDAS A DETERMINAR POR EL CENTRO EN EL PLAN DE USO DE LENGUAS.

- A.Ámbito interno no curricular**
- B.Ámbito social y de relación con el entorno**

6.MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS CURRICULARES Y DE OTRAS LENGUAS PRESENTES EN EL CENTRO

7.FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE USO DE LAS LENGUAS



1.INTRODUCCIÓN

1.1.Definición

El presente documento regula el uso de las lenguas en el ámbito no curricular del CEIP JAIME I EL CONQUISTADOR, de acuerdo con el Artículo 21 de la Ley 1/2024 de la Generalitat, garantizando el respeto a la diversidad lingüística, el cumplimiento de los derechos lingüísticos y la promoción de la inclusión.

1.2.Ámbito de aplicación y contextualización.

Este plan se aplica en todos los ámbitos no curriculares del centro, tanto en el uso interno como en la relación social y con el entorno del centro, incluyendo documentación y comunicación.

El CEIP JAIME I EL CONQUISTADOR se encuentra ubicado en la ciudad de Paterna, ciudad con un entorno altamente multicultural y multilingüe. Nuestro alumnado proviene en su mayoría de países como Ucrania, Marruecos, Rusia y China, entre otros. El castellano es, para la gran mayoría del alumnado, una segunda lengua. La lengua vehicular en el ámbito familiar de los estudiantes no es, en muchos casos, ninguna de las lenguas cooficiales del sistema educativo valenciano (castellano y valenciano). Además, es habitual la incorporación tardía de alumnos/as a lo largo del curso escolar, muchos de ellos sin conocimientos previos de castellano, lo que exige medidas específicas en el ámbito lingüístico.

1.3.Elaboración

El plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular forma parte del Proyecto Educativo y ha sido elaborado por la Comisión de coordinación pedagógica con la participación del Claustro.

1.4.Aprobación

El Plan será aprobado por el Consejo Escolar del centro, conforme establece la normativa.

1.5.Supervisión

Tras su aprobación, será remitido a la Inspección Educativa para su supervisión.

1.6.Seguimiento

Se realizará una evaluación y seguimiento anual, coordinado por la Dirección y la Comisión Pedagógica y el Consejo Escolar, con revisión y posibles modificaciones según necesidades detectadas.

2.NORMATIVA DE APLICACIÓN

Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa.

3.Usos de las lenguas cooficiales en el centro:

En el CEIP Jaime I el Conquistador, ubicado en la ciudad de Paterna, se reconoce la cooficialidad del valenciano y del castellano en el uso lingüístico. A su vez, se tiene en cuenta el contexto sociolingüístico específico del centro, caracterizado por una gran diversidad de lenguas familiares y la presencia mayoritaria de alumnado que tiene el castellano como segunda lengua, así como un conocimiento limitado del valenciano. En este marco, el centro establece las medidas específicas relativas al uso de las lenguas cooficiales en el centro en el ámbito no curricular, diferenciando entre el ámbito interno y el ámbito social y de relación con el entorno.

3.1.Principios generales:

- En el CEIP Jaime I se garantiza el derecho del alumnado y de sus representantes legales a comunicarse con el centro en cualquiera de las dos lenguas cooficiales, sin que se imponga una lengua sobre otra.
- Toda la documentación que se genere en el centro y que tenga como destinataria a la comunidad educativa se elaborará en valenciano y castellano. En aquellos casos en que, por extensión o complejidad, no sea viable dicho formato, se dispondrá de versiones separadas en ambas lenguas.
- Se asegurará la disponibilidad de traducción a la otra lengua cooficial si el alumnado o sus representantes legales lo solicitan de manera expresa y por escrito.
- La comunicación oral, escrita y simbólica del centro respetará la pluralidad lingüística del entorno, promoviendo un clima de inclusión y de convivencia respetuosa con ambas lenguas oficiales.

3.2.Ámbito interno no curricular

En las relaciones internas del centro con el alumnado, las familias, el personal docente y no docente, se adoptarán las siguientes medidas:

- Documentación administrativa y oficial: Todos los modelos de matrícula, autorizaciones, formularios, solicitudes y documentos institucionales serán redactados

en valenciano y castellano. Cuando esto no sea posible, se dispondrá de versiones separadas en castellano y valenciano.

- Comunicación oral: Se respetará el derecho de los miembros de la comunidad educativa a expresarse y a ser atendidos en la lengua cooficial de su elección.
- Símbolos y señalización: La rotulación del centro, tablones de anuncios y señalización visual se mostrará en valenciano , castellano, inglés y mediante accesibilidad visual (pictos)
- Planificación educativa: Las propuestas pedagógicas, planes y documentos institucionales (PEC, PGA, PAT, etc.) podrán presentarse en cualquiera de las lenguas.
- Programaciones didácticas: aquellas áreas del currículum impartidas en ambas lenguas cooficiales, el docente podrá redactarlas en cualquiera de ellas.
- Otros documentos: Cualquier otra documentación interna con repercusión en la comunidad educativa será también bilingüe, o al menos accesible en ambas lenguas.

3.3.Ámbito social y de relación con el entorno

Respecto a las relaciones del centro con la comunidad educativa, sociedad y entorno escolar, se establece lo siguiente:

- Relación con la Administración educativa y otras instituciones: Se mantendrá el uso normalizado en valenciano y castellano, siguiendo los procedimientos establecidos por la normativa vigente.
- Interacción con las familias: Las comunicaciones generales (circulares, boletines informativos, convocatorias de reuniones, etc.), se emitirán en valenciano o castellano. Las entrevistas y reuniones individuales se desarrollarán en la lengua cooficial que la familia elija, garantizando la comprensión y la participación.
- En cuanto a los boletines de notas, la familia recibirá estos informes según la lengua base elegida.
- Difusión de información en medios de comunicación o página web del centro: Las circulares que se inserten en la web del centro se harán en las dos lenguas oficiales. Mientras el contenido de la web del centro se realizará en castellano.
- Colaboración con asociaciones del entorno (AMPA, entidades locales, agentes externos, etc.): Las comunicaciones y documentos que se compartan con estas entidades serán también en valenciano y castellano, garantizando el acceso a la información para toda la comunidad educativa.

4.MEDIDAS EN FORMATO BILINGÜE EN EL PLAN DE USO DE LENGUAS

Conforme al artículo 21 de la Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, y teniendo en cuenta el principio de no discriminación lingüística, el CEIP Jaime I el Conquistador, garantizará que la documentación escrita relacionada con la vida académica y administrativa del centro esté disponible en formato bilingüe (valenciano y castellano). Estas medidas tienen como objetivo asegurar que toda la comunidad educativa tenga acceso equitativo a la información, respetando su derecho a utilizar y recibir comunicaciones en la lengua cooficial de su elección. La documentación escrita que se emitirá en formato bilingüe, será la siguiente:

- Modelos de impresos.
- Formularios/encuestas.
- Solicitudes.
- Certificados.
- Documentos de matrícula.
- Autorizaciones.
- Comunicaciones por parte del centro o por el profesorado.
- Documentos internos para el AMPA.

5.MEDIDAS A DETERMINAR POR EL CENTRO EN EL PLAN DE USO DE LENGUAS:

DATOS DEL CENTRO:	
CODIGO DE CENTRO	46014315
CENTRO	CEIP JAIME I EL CONQUISTADOR
DOMICILIO	CTRA LA CANYADA S/N
MUNICIPIO	PATERNA (46980)
TELÉFONO	962566960
EMAIL	46014315@edu.gva.es
ETAPAS EDUCATIVAS	INFANTIL Y PRIMARIA

A. AMBITO NO CURRICULAR		
1. Documentación administrativa (documentación interna, archivos, actas...)		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	CALENDARIO
Realizar en las dos lenguas todas las comunicaciones dirigidas al exterior, incluyendo: -Convocatorias de reuniones. -Circulares sobre diversos aspectos de la vida escolar.	Tutores, equipo directivo y administrativo	Todo el curso escolar

-Carteles informativos dirigidos a la comunidad educativa		
Elaborar las actas de reuniones internas (Claustros, Comisiones, COCOPE, Consejo Escolar) en castellano, con opción de traducción a valenciano si se solicita.	Coordinadores y los secretarios de las reuniones.	Todo el curso escolar

2. Comunicación oral (asambleas, reuniones de trabajo, comisiones, etc)

ACTUACIONES	RESPONSABLES	CALENDARIO
Asegurar la comprensión y la alternancia de lenguas si algún miembro del equipo lo requiere.	Todo el Claustro	Tras su aprobación
Garantizar que cualquier comunicación oral formal se pueda realizar en la lengua cooficial que el interlocutor elija.	Todo el Claustro	Siempre que proceda

3. Símbolos (rotulación interna y externa, carteles, calendarios, etc)

ACTUACIONES	RESPONSABLES	CALENDARIO
Garantizar la rotulación interna y externa del centro en valenciano y castellano.	Equipo directivo, claustro y consejería	Todo el curso escolar
Publicar el calendario escolar y eventos anuales en valenciano y castellano.	Equipo directivo	Todo el curso escolar
Utilizar ambas lenguas cooficiales en los tabloneros de anuncios y carteles.	Todo el claustro	Todo el curso escolar
Etiquetar materiales, mobiliario y recursos en ambas lenguas cooficiales.	Todo el claustro	Todo el curso escolar

4. Planificación educativa:

- PEC, Proyecto de gestión económica, NOF...
- PGA
- Otros documentos del centro.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	CALENDARIO
Incluir el Plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular dentro del Proyecto Educativo.	Equipo directivo	Tras su aprobación
Redactar los documentos	Equipo directivo	Siempre que proceda

institucionales del centro (PEC, NOF, PGA, etc.) en castellano con la posibilidad de su traducción al valenciano si se solicita.		
Redactar los documentos del centro (PGA, PAM, Memoria Final) en castellano con la posibilidad de su traducción si se solicita.	Equipo directivo	Siempre que proceda

5. Otros		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	CALENDARIO
Informar a las nuevas incorporaciones sobre el uso reglado de las lenguas cooficiales en el centro.	Equipo directivo	En cada incorporación.

B. AMBITO SOCIAL Y DE RELACIÓN CON EL ENTORNO		
1. Relación con la administración educativa, sus servicios y otras administraciones.		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	CALENDARIO
Atender a los requerimientos de documentación administrativa en ambas lenguas cooficiales si así se solicita.	Dirección y Secretaría	Todo el curso escolar
2. Interacción con el entorno sociofamiliar (atención al público, celebraciones, extraescolares...)		
Solicitar al inicio de curso o en la primera reunión a las familias en qué lengua cooficial desean recibir la información del centro.	Tutor/a y equipo directivo.	Inicio de curso y nuevas incorporaciones que se produzcan
Garantizar la atención a las familias en la lengua cooficial elegida por ellas	Todo el claustro	Todo el curso escolar
Redactar las circulares, invitaciones, programaciones de actividades y comunicados para las familias en formato bilingüe.	Todo el claustro	Todo el curso escolar
Los boletines e informes de notas a las familias se les harán llegar en la lengua base elegida.	Todo el claustro	Todo el curso escolar
3. Otras		
ACTUACIONES	RESPONSABLES	CALENDARIO
Valorar y recoger en la	Todo el Claustro	Junio

memoria de final de curso las incidencias o sugerencias sobre el uso de las lenguas en el ámbito externo.		
---	--	--

6.MEDIDAS ESPECÍFICAS DE PROMOCIÓN DE LAS LENGUAS EXTRANJERAS CURRICULARES Y OTRAS LENGUAS PRESENTES EN EL CENTRO

En el contexto sociolingüístico en el que se ubica el CEIP Jaime I de Paterna, conviven familias procedentes de numerosos países y el uso de diferentes lenguas extranjeras es una realidad cotidiana, tanto en el entorno escolar como social.

Por ello, el centro educativo reconoce el valor del plurilingüismo como factor de enriquecimiento personal y social, así como una herramienta de cohesión e inclusión educativa. Por esta razón, además del tratamiento vehicular de las lenguas cooficiales, el centro implementará las siguientes medidas específicas de promoción de las lenguas extranjeras curriculares (principalmente inglés) y de otras lenguas maternas del alumnado presente en el centro (ruso, ucraniano, chino y árabe).

- Promover espacios de visibilidad y reconocimiento de la lengua y cultura de origen del alumnado extranjero (murales y bibliotecas multiculturales).
- Establecer redes de apoyo entre iguales con alumnado con la misma lengua materna para favorecer la adaptación inicial.
- Realizar actividades de sensibilización hacia las lenguas del alumnado recién llegado (descubrimos palabras de su lengua, celebramos su cultura, realizamos murales sobre su lugar de procedencia).

7.FECHA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE USO DE LAS LENGUAS

El presente Plan de uso de las lenguas en el ámbito no curricular del CEIP Jaime I, ha sido elaborado en el marco de lo establecido por la Ley 1/2024, de 27 de junio, de la Generalitat, por la que se regula la libertad educativa, concretamente atendiendo a lo dispuesto en su artículo 21. Este documento ha sido creado por la COCOPE, con la participación del Claustro, y se incorpora como parte integrante del Proyecto Educativo de Centro (PEC).

La aprobación del presente Plan por parte del Consejo Escolar tuvo lugar en la sesión ordinaria celebrada el día 03/11/2025. Una vez aprobado, será remitido a la Inspección Educativa para su supervisión, conforme a la normativa vigente.

En Paterna , a 4 NOVIEMBRE de 2025